



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Febrero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo ASOCIACION MUTUAL PROMOTORA MUTUAL -PROMUTUAL  
contra JAIME FIGUEROA TIQUET. Radicación: 41001-41-89-004-2020-  
00144-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, se

*RESUELVE*

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la Dra. ANGGIE FERNANDA  
CACHAYA ANDRADE, por la parte demandante conforme lo ha solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana